



Fecha de documento: 23 de Junio del 2014

Unidad de enlace de acceso a la información

| | |
|--|--|
| Nombre del encargado de dar trámite las solicitudes de información | Ing. Arnoldo Flores Zaldivar |
| Cargo del responsable | Enlace de la Unidad de Transparencia |
| Domicilio Oficial | Palacio Municipal. Centro. |
| Ubicación de la oficina de Transparencia | Interior del Palacio Municipal, segunda planta |
| Correo Electrónico | transparencia@sombrete.gob.mx |
| Teléfono + extensión | 433 93 5 54 92 |
| Horario de atención | 8:00 am a 3:00 pm de Lunes a Viernes |
| Página(s) institucional(es) | www.sombrete.gob.mx |
| Sistemas electrónicos utilizados para recibir solicitudes de información | transparencia@sombrete.gob.mx |
| Costo del Material por reproducción | <p>Se le hace del conocimiento al público en general que el tramite de solicitud de información es totalmente gratuito, salvo en los casos en la que requiera una copia simple o certificada o medio magnético de alguna documentación, misma que tiene un costo por su reproducción, ello con fundamento en el Artículo 82 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que a la letra dice:</p> <p>“El sujeto obligado podrá efectuar el cobro de derechos por la reproducción de información pública, cuyas cuotas determinen las correspondientes leyes tributarias.</p> <p>Los costos por obtener información pública deberá ser a precio comercial promedio del lugar de residencia del sujeto obligado, los cuales no podrán ser superiores a la suma de:</p> <p>I.- El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información y</p> <p>II.- El costo de envío.</p> <p>Las copias certificadas tendrá el costo que se determine conforme a la legislación aplicable.”</p> <p>Asimismo agregamos el fundamento legal de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas que para tal efecto establece:</p> <p>“ARTÍCULO 69 bis.-Los servicios que prestan las dependencias de la Administración Pública Centralizada a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por los documentos físicos o que en medios magnéticos le sean solicitados en materia del derecho a la información pública, se cobrarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Descripción Costo</p> <p>I) Por la expedición de copia simple por hoja \$1.00</p> <p>II) Por expedición de copia certificada por hoja \$10.00</p> <p>III) Por la expedición de copia a color por hoja \$15.00</p> <p>IV) Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas que contenga la información requerida \$10.00</p> <p>V) Por cada disco compacto que contenga la información requerida \$15.00</p> <p>VI) Por expedición de copia simple de planos por metro cuadrado de Papel \$60.00 VII) Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel \$80.00</p> <p>Remisión de información solicitada, sólo en aquellos casos en que se requiera que el envío de la información se realice por servicio de paquetería Servicio Postal Mexicano: 1 cuota</p> <p>Servicio Postal de empresas privadas: 3 cuotas</p> <p>Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que el medio magnético u óptico realicen los poderes legislativo y judicial y que les sea solicitados en materia de acceso a la información pública. Lo anterior sin perjuicio de las exenciones o no causación de derechos por estos conceptos previstos en otras leyes.</p> |